

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 030 -2010 - Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 23 FEB. 2010

VISTOS:

El Oficio N° 778-2009-MTC/09.02 del 10 de noviembre de 2009, emitido por, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Resolución Ejecutiva Regional N° 050 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 17 de febrero de 2010; el Memorandum N° 219-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 23 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; la Resolución Gerencial Regional N° 028-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 23 de febrero de 2010, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 270-2010- GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero de 2010, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 260-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el proveído de fecha 23 de febrero de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 08-2010-GRC/GRI-OC-BMAC de fecha 23 de febrero de 2010, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 052-2009 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de abril de 2009, se declaró de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública (P.I.P) "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**";

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 083 del 07 de octubre de 2009, se aprobó la suscripción del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD, para el proceso de selección del contratista que se encargará de la elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**", así como para la contratación del Consultor que se encargará de la supervisión del referido Proyecto de Inversión Pública;

Que, conforme se desprende del Formato SNIP-03, el 16 de noviembre de 2009 la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Estudio de Preinversión a nivel de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública (P.I.P) "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**" (Código SNIP 48115), y declaró la viabilidad del referido P.I.P., teniendo como sustento el Informe Técnico N° 147-2009-EF/68.01 emitido por el Especialista Sectorial de Transportes y Comunicaciones de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Informe N° 1244-2009-MTC/09.02 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Oficio N° 778-2009-MTC/09.02 del 10 de noviembre de 2009 y recibido por la Entidad el 21 de noviembre de 2009, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunicó que, a través del Formato SNIP-10, la Dirección General de Programación Multianual del Sector



Público del Ministerio de Economía y Finanzas declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública (P.I.P) "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**", signado con Código SNIP N° 48115, con un costo total del PIP de S/, 513,979,904.00 (QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

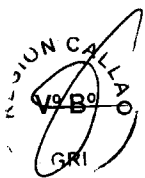
Que, conforme se desprende del numeral 1: Pre Convocatoria del Apéndice I - Descripción del Desarrollo del Proceso de Selección del Proyecto, que forma parte del Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno Regional del Callao-Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Acerca de Servicios Administrativos y Otros Servicios de Apoyo que han de ser Proporcionados por la Oficina para Servicios a Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), el proyecto "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**" será financiado según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 052-2009, de fecha 01 de diciembre de 2009; asimismo, dicho Memorándum de Acuerdo indica que la UNOPS realizará el proceso de selección en la Modalidad Concurso Público, a Suma Alzada para seleccionar al Consultor que se encargará de la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta-Callao**" que incluye el Acceso al Terminal Marítimo del Callao por el Muelle Sur;

Que, mediante Memorándum N° 219-2010-GRC/GRI/OVTCyT del 23 de febrero de 2010, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación del expediente de contratación para el servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**" - **Primera Etapa**, e informa que los Términos de Referencia para la contratación del Consultor que efectuará dicha supervisión ha sido validado por la Unidad de Valor Referencial de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración mediante el Informe N° 002-2010-GRC/GA-OL-LBS del 23 de febrero de 2010, remitido con el Informe N° 203-2010-GRC/GA-OL del 23 de febrero de 2010 de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración;

Que, asimismo, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura señala que los referidos Términos de Referencia han sido aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 028-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI del 23 de febrero de 2010, hasta por la suma total de S/.21'207,844.00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos que corresponda, y que el proceso selección será mediante Concurso Público, bajo el sistema a Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**" - **Primera Etapa**, con un Valor Referencial de S/. 1'093,770.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.
- Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**" - **Primera Etapa**, con un Valor Referencial de S/.20'114,074.00 (VEINTE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días naturales.

Que, mediante Memorándum N° 270-2010- GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero de 2010, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Informe N° 260-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero de 2010, a través del cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de dicha Gerencia, informa que el Proyecto de Inversión: "**Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao**, será financiado con los aportes establecidos en el artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 052-2009



de fecha 29 de abril de 2009, y que en la Ficha SNIP-Componentes del Proyecto se encuentra considerado el componente Supervisión hasta por la suma de S/.23'717,842.00, que será financiado con dichos aportes;

Que, la contratación del servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa**, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contratación del Gobierno Regional -2010, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 014 del Gobierno Regional del Callao, de fecha 18 de enero de 2010, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 050 del Gobierno Regional del Callao, 17 de febrero de 2010, publicado en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, en mérito de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 052-2009 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de abril de 2009, que declaró de necesidad nacional el Proyecto de Inversión Pública (P.I.P) **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao"**, normas complementarias y concordantes; y considerando que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, resulta procedente aprobar el expediente de contratación del servicio de Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa**;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de Agosto de 2009, señala que corresponde al Gerente Regional, aprobar el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de su Gerencia Regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 344 del 02 de setiembre de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del servicio de Supervisión para la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa, para los Tramos I, II, III-a, IV y V del referido Proyecto de Inversión Pública, por el Valor Referencial total de S/.21'207,844.00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluido todos los impuestos y otros gastos que corresponda, según estudio de mercado realizado en el mes de febrero de 2010, que el proceso selección será mediante Concurso Público, bajo el sistema a Suma Alzada; de acuerdo al siguiente detalle:

- Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa**, con un Valor Referencial de S/. 1'093,770.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.



- Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa**, con un Valor Referencial de S/.20'114,074.00 (VEINTE MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES), a un plazo de ejecución de setecientos veinte (720) días naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el financiamiento para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Estudio Definitivo y Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública: **"Mejoramiento de la Av. Néstor Gambetta - Callao" - Primera Etapa** se sujeta a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 052-2009 de fecha 29 de abril de 2009, así como en el Informe N° 260-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 23 de febrero de 2010, remitido con el Memorandum N° 270-2010- GRC/GRPPAT de fecha 23 de febrero de 2010.

ARTÍCULO TERCERO Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente resolución en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. HERNÁN TEJADA SALINAS
Gerente Regional de Infraestructura (e)

